



Expediente: **056740440590**
Radicado: **AU-03000-2022**
Sede: **REGIONAL VALLES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL VALLES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **08/08/2022** Hora: **19:59:43** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-12624-2022 del 4 de agosto de 2022, la sociedad **HYD KIVI S.A.S**, con Nit 900570211-7, representada legalmente por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en calidad de autorizado del señor **GUILLERMO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO**, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los sistemas de tratamiento y disposición de las **AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS –ARD y AGUAS RESIDUALES no DOMÉSTICAS –ARnD**, generadas por la actividad del floricultivo en la finca la escondida, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 020-57412, ubicado en la vereda San Nicolas del Municipio de San Vicente .

Que la solicitud del **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL del PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado la sociedad **HYD KIVI S.A.S**, con Nit 900570211-7, representada legalmente por el señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en calidad de autorizado, para los sistemas de tratamiento y disposición de las **AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS –ARD y AGUAS RESIDUALES no DOMÉSTICAS –ARnD**, generadas por la actividad del floricultivo en la finca la escondida, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 020-57412, ubicado en la vereda San Nicolas del Municipio de San Vicente .

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado CE-12624-2022 del 4 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al representante legal de la sociedad **HYD KIVI S.A.S**, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **WILSON ANDRES POSADA ECHEVERR**, en calidad de representante legal de la sociedad **HYD KIWI S.A.S**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página web www.cornare.gov.co de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
DIRECTORA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS.

Expediente: 056740440590

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Vertimientos

Proyectó: Abogada Piedad Usuga Z.

Fecha 5/08/2022

Trazabilidad VIS fila 579.